



Se dictó medida cautelar para preservar el predio de La Tablada ex centro de detención y tortura

El Juez letrado suplente Hugo Fabián Rundie Mintegui decretó el 18 de octubre una medida cautelar de no innovar sobre todo el predio donde funcionó el ex centro de detención y tortura de La Tablada, ubicado en Camino Melilla y Antonio Rubino, hasta tanto se culmine la investigación en estas actuaciones con la finalidad de no alterar y preservar la escena. También ordenó comunicar a INISA y al Ministerio del Interior, pues se proyectaba construir en dicho predio un centro de rehabilitación para adolescentes, tal como fue publicado por la prensa.

La medida se tomó en la causa en la que se investiga la desaparición forzada de Miguel Ángel Mato Fagián en el Juzgado Penal de 23º Turno (ex Juzgado Penal de 8º Turno), y había sido solicitada por el OLI considerando que los hechos se desarrollaron en ese lugar.

El OLI argumentó que la decisión de construir un centro de rehabilitación en el mismo predio donde se han cometido graves violaciones a los derechos humanos modificaría parte importante de la prueba. La preservación del lugar es además un imperativo de cumplimiento de los estándares internacionalmente aceptados con relación a estos sitios para mantener la memoria de las conductas cometidas por un estado terrorista.

Según el Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (2004) y la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos, son más de 10 las personas detenidas desaparecidas en La Tablada, que funcionó como base de la OCOA.

Es de destacar que la resolución judicial refiere que la cuestión es de relevancia nacional teniendo en cuenta la sentencia Gelman vs Uruguay de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que impuso al Estado uruguayo entre otras obligaciones, la de adoptar las medidas necesarias para localizar los restos de los detenidos desaparecidos y su entrega a los familiares (párrafo 258).

Actualmente se discute en el Poder Legislativo un proyecto relacionado con sitios de memoria y la Institución Nacional de Derecho Humanos se encuentra trabajando en este sentido para preservar el sitio La Tablada, entre otros.

<http://www.observatorioluzibarburu.org/noticias/solicitud-de-medida-cautelar-para-preservar-el-predio-la-tablada-ex-centro-clandestino-de-detencion-y-tortura>

<http://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/Decreto%20427-2017%20prohibicion%20de%20no%20innovar.pdf>

observatorio

Luz Ibarburu

*de seguimiento de las denuncias penales
por violaciones a los derechos humanos*

Iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

www.observatorioluzibarburu.org

